

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3975 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2630/2019 Sección: D

NIG: 0801947120198029267

Fecha del auto de declaración. 20 de diciembre de 2019.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. FRANCESC MIRALLES CANELA con CIF 38074552F.

Administrador concursal. Jorge Mayol Castañón.

Dirección postal: Calle Plaça Francesc Macià 3, 1a, 08021 - Barcelona

Dirección electrónica: jmayol@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, Planta 112 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 9 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200004578-1